PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : S-2025-037812 Folios: 2
Fecha: 17-09-2025 10:45:17 Anexos: 0

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA (C)
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",*

Que la Oficina de Prensa, a través del proyecto de inversión denominado "C_2599_1000_17_53105B_2599060_02 Adquisición de bienes y servicios-servicio de implementación sistemas de gestión - Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel Territorial como Nacional" requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
"Prestar servicios de apoyo a la gestión para la realización de informes periodísticos para el programa de televisión de la procuraduría general de la Nación, así como la producción de material comunicacional en diferentes formatos para las redes sociales de la entidad".

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
ACTIVIDADES A DESARROLLAR El contratista desempeñará las siguientes obligaciones contractuales: a. Apoyar la reportería y la producción de informes periodísticos para el programa de televisión de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con los requerimientos de la Oficina de Prensa. b. Apoyar la gestión de entrevistas con validadores, hacer la grabación, pietaje, edición de los productos encomendados por la PGN. c. Diligenciar las autorizaciones de uso de imagen de las entrevistas o grabaciones de personas que realice. d. Apoyar la producción de piezas de comunicación audiovisual para las redes sociales de la PGN, adelantando la reportería, acompañamiento de la grabación y edición hasta la entrega del producto final. e. Apoyar la elaboración de parrillas y contenidos, que acompañen la producción audiovisual encomendada. f. Presentar las cotizaciones y/o facturas correspondientes para la aprobación de la

supervisión, que respalden los gastos generados por concepto de desplazamiento (pasajes aéreos y/o gastos de transporte), conforme a las instrucciones que imparta la supervisión para tales fines. En todo caso, la supervisión aplicará íntegramente el acto administrativo que regula el reconocimiento y pago de gastos de manutención y desplazamiento a contratistas de la Procuraduría General de la Nación.
g. Las demás actividades que se le sean asignadas

REQUISITOS

Idoneidad:	N/A
Experiencia:	Persona natural con experiencia específica de (8) ocho años en temas relacionados con periodismo.
No. personas requeridas:	1

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2025, de acuerdo con la solicitud realizada por la Jefe Sonia Orjuela Parra, mediante número de radicado I-2025-003363 por la plataforma DOKUS del 11 de septiembre de 2025.



Firmado digitalmente por: Carlos Arturo Arboleda Montoya
Fecha: 17-09-2025 10:45:48

Carlos Arturo Arboleda Montoya
DIVISION DE GESTION HUMANA
JEFE DE DIVISION GRADO 22 (C)

Anexo(s): 0,
Número de folios: 2
CSV: 1b7a488d-2e70-4eac-b1d3-8b7452303099
H.R. 1863

Elaboró: Maria Cristina Pupo Pumarejo
Revisó: Daniela Esperanza LOPEZ GOMEZ
Aprobó: Carlos Arturo Arboleda Montoya